



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 56-2021-MDY

Yanahuara, 03 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, por Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el PI es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, se emite el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, el mismo que en su artículo 1°, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 097-2021-EF/50, aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, evaluadas en el marco del PI en el año 2021;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.1, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.1, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2020;

Que, en conformidad al artículo 1° del Decreto Supremo N° 091-2021-EF, se cita lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (Seiscientos Millones y 00/100 soles) a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional del periodo 2020 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal"

Que, del Anexo "Montos a Transferir a favor de los Gobiernos Locales por el Cumplimiento de las Metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" del Decreto Supremo N° 091-2020-EF, el monto asignado y priorizado para la Municipalidad Distrital de Yanahuara es de S/ 269,812.00 soles (Dosecientos sesenta y nueve mil ochocientos doce con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0030-2021-OPP, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que según el artículo 2° del Decreto Supremo N° 091-2021-EF, en el numeral 2.1 dice: Los Titulares de los Pliegos habilitados en la transferencia de Partidas autorizado en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, la Transferencia de Partidas para la Municipalidad Distrital de Yanahuara. Asimismo, señala que se deba hacer una modificación presupuestal en el nivel institucional (Tipo I) de Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, en el Marco del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para ser aprobado mediante acto resolutorio por el monto de S/ 269,812.00 (Dosecientos sesenta y nueve mil ochocientos doce con 00/100 soles) con Cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados-Canon sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones al Presupuesto Institucional del ejercicio 2021,

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Desagregación de Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF, por un monto de S/ 269,812.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos doce con 00/100 soles), por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados- Canon sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones al Presupuesto institucional del ejercicio 2021, conforme al siguiente detalle:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Yanahuara
Fuente de Financiamiento	: 5-Recursos Determinados
Rubro	:18 Canon sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas
Genérica del Gasto	23.27.11.99 Servicios diversos
	23.16.11 De vehículos
	26.32.999 Maquinaria, Equipos y mobiliarios de otras instalaciones
	23.199.199 Otros bienes
	23.15.31 Aseo, Limpieza y Tocador
	26.81.499 Otros Gastos
	Total, S/. 269,812.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
OCI
INTERESADO
ARCHIVO

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Ab. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerta Prásterero
ALCALDE